



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2012 00900 00
DEMANDANTE: SORAIDA MILENA CASTAÑO RICO
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, mediante el cual pretende la entrega del título que obra con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose precedente ordenar la entrega del título judicial 413230003702519 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos, al igual que si desea el depósito en cuenta bancaria, con la que deberá allegar certificado bancario actualizado.

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega del título judicial 413230003702519 que obra en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

La parte deberá aportar copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos, al igual que si desea el depósito en cuenta bancaria, con la que deberá allegar certificado bancario actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Al', with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 003 del 14 de enero de
2022.

Ingris Ramirez Isaza
Secretaria ad hoc